

Jornada escolar, ¿partida o continua?

EL debate público sobre la jornada escolar se ha visto últimamente incrementado por diversas aportaciones desde ámbitos políticos, administrativos, asociativos, familiares, etc. Las opiniones que van manifestando los diferentes miembros de la comunidad educativa al respecto no sólo resultan enriquecedores, sino que manifiestan que no estamos contentos con el estado actual de la cuestión. Con el fin de contribuir a este debate manifestamos aquí algunas consideraciones al respecto.

¿Un único debate o varios debates simultáneos?

El debate concreto sobre la jornada escolar va unido al menos a otros dos: al del calendario anual y al de la distribución horaria semanal.

Sobre el calendario anual. España no es ajena a ese fenómeno mundial que trata de racionalizar tanto los calendarios laborales como los calendarios escolares. Atendiendo sólo al calendario escolar, cuando se hacen

comparaciones lo primero que salta a la vista es que hay diferencias notables entre unos países y otros. Las tradiciones culturales de cada país e incluso de cada región dan diferente importancia a las distintas festividades, sean éstas religiosas o profanas. Los períodos festivos y los modos de celebrar las fiestas tienen que ver en la mayoría de los casos con factores tan dispares como el clima de la región o la dieta de los ciudadanos. Por eso la homologación no es siempre fácil. Dejando de lado diferencias en los ritmos y períodos y en las vacaciones, trimestrales, semestrales,... la comparación se suele hacer sobre la base de contar los días hábiles del curso escolar. Contados éstos no parece que España esté muy desviada de la media europea.

LA sensibilidad pública parece querer revisar algunas vacaciones que se han ido introduciendo de forma subrepticia y que en algunos lugares no sólo no tienen ninguna tradición sino que incluso no la han creado en el tiempo en el que llevan impuestas. ¿Tienen algún sentido la «semana blanca» o las vacaciones de «carnaval» en lugares en los que no nieva o en los que no hay ninguna tradición de festejar los carnavales? Muy a menudo estas vacaciones tienen más que ver con una actividad mercantil, reservada a quien la pueda pagar, que con tradiciones festivas que se dice querer recuperar o implantar. Urge tomar medidas al respecto y parece que estas medidas, por ser de ámbito local, regional o nacional, y por tener que ver con el calendario laboral de los padres, deben tomarse en los ámbitos administrativos correspondientes, no escolares. En cualquier caso hay que mantener un número mínimo de jornadas lectivas anuales, incrementándolas o reduciéndolas en función de lo que ya existe en nuestro entorno cultural y, sobre todo, de lo que la sociedad ha determinado que hay que transmitir a los alumnos para

convertirlos en unos buenos ciudadanos. Corresponde a la Administración del Estado estipular el número mínimo de jornadas para todos los niveles y controlar que esto se cumple.

Sobre la distribución horaria semanal. *Cuando se trata de plantear un currículo o un plan de estudios, la ley establece, con carácter general, tanto las áreas o materias que se van a estudiar como el número de horas semanales que se atribuyen a cada área o materia. Esto introduce ya una diferencia significativa entre comunidades autónomas competentes en materia educativa y comunidades autónomas sin competencias educativas, incluso entre comunidades autónomas con lengua propia y comunidades autónomas sin lengua propia. Se constata que no todos los alumnos españoles estudian las mismas horas, ni lo hacen sobre las mismas áreas o materias.*

VIENE a cuento recordar también que es aquí donde se sitúan algunos aspectos de la famosa «polémica sobre las humanidades» (1). Puesto que el horario total es limitado, ¿cómo distribuimos el tiempo de estudio? ¿Le damos más tiempo a la tecnología, a las humanidades, al inglés, o a las matemáticas? Conocemos al respecto investigaciones, planes, recomendaciones, estudios, propuestas, y todo tipo de escritos; pero no acuerdos ni resoluciones, salvo los que están vigentes en la actualidad, que son los contemplados en la LOGSE.

Sobre la jornada diaria. *Éste es el tema que preocupa de forma más directa a la opinión pública en la actualidad. Se trata de dilucidar si la organización de la jornada diaria es «continua» o «discontinua». Es decir, si*

(1) En esta polémica, junto con los problemas de «estructura horaria» que aquí se enumeran, existen problemas de «contenido» y «enfoque» ya tratados en otros editoriales.

se para a mediodía durante un período suficientemente largo de tiempo para hacer la comida principal, o más bien se hace una interrupción breve, como de un recreo más, y se sigue a continuación con otras clases para completar el horario escolar.

Un presupuesto. *El origen de la polémica está en que recientemente determinadas administraciones públicas ponen todo tipo de pegas, cuando algunos centros tratan de pasar de la jornada partida que tienen en la actualidad a la jornada continua que pretenden tener.*

Una primera constatación. *Hace unos años estos planteamientos se hacían sólo en grandes poblaciones e iban unidos a menudo al problema del transporte escolar. No parecía bueno para nadie gastar dinero en pasear a los niños en autobús, cuatro veces al día, sometiénolos a los peligros del tráfico. Por eso, cuando se daban esas circunstancias, la solución menos mala era incluir en la jornada la comida en la escuela y añadir (o no) otras actividades extraescolares para completar la jornada escolar. En la actualidad llama la atención que la demanda de jornada continuada no va ligada al fenómeno de población grande y necesidad de transporte escolar. El factor del volumen de población no parece ya relevante.*

Una segunda constatación. *Hasta no hace mucho tiempo, eran los profesores los que reivindicaban la jornada continua con argumentos que llevaban a la sospecha de que estábamos más ante una reivindicación de tipo laboral que ante un planteamiento pedagógico. En el presente momento son algunos padres y madres los que directamente o a través de sus asociaciones han comenzado a reivindicar esta situación. Se mantiene el escenario y cambian los protagonistas. ¿Tanto han variado la composición y el trabajo familiares?*

Una tercera constatación. *Determinados políticos que han propiciado anteriormente la jornada continua en sus actuaciones de gobierno, en la actualidad, o ponen pegas para conceder lo que antes fomentaban o remodelan su discurso incluyendo en él políticas de pleno empleo de los centros escolares que no favorecen la jornada continua.*

Una propuesta: lograr en la práctica escolar la autonomía de las escuelas, consagrada por la ley

EL ordenamiento legal que desarrolla la constitución consagra la autonomía de los centros y establece las formas y los modos en los que ésta se debe concretar. Este ordenamiento establece la existencia de dos instancias diferentes dentro del centro educativo: la una de tipo político y la otra de tipo técnico.

La **instancia política** tiene un órgano de gobierno de referencia, que es el Consejo Escolar, y un trabajo por realizar, que es la elaboración del Proyecto Educativo de Centro. En esta instancia es donde los representantes de la Comunidad Educativa, padres, profesores, alumnos, personal de administración y servicios y titularidad, sea pública o privada, manifiestan los intereses de sus representados y acuerdan los aspectos relacionados con la política general de cada centro. En esta instancia es donde se establece si se van hacer o no actividades extraescolares y qué servicios son los necesarios para que en cada centro se pueda completar la labor educativa mínima marcada por la ley. Este proceso reflexivo pretende contextualizar la educación, es decir, aplicar principios generales a situaciones concretas. Y es en esta instancia política donde quedan establecidos y consensuados los valores que se van a reflejar en el Proyecto Educativo de Centro, carta con la que cada centro se presenta ante la sociedad.

La instancia técnica tiene un órgano de referencia, que es el Claustro de Profesores, y un trabajo que realizar, que es el Proyecto Curricular. En este nivel técnico es donde los profesores, en función de la capacitación que la sociedad les reconoce por su titulación y preparación específica, y teniendo en cuenta las directrices políticas planteadas en el Proyecto Educativo, elaboran un Proyecto Curricular acorde con las necesidades educativas de la diversidad de alumnos a los que tratan de formar.

SE podrá decir que lo dicho anteriormente es pura utopía educativa. No importa; en una sociedad en la que la oferta comienza a superar la demanda, esto que ahora es utopía va a dejar de serlo cada vez más. El reto de la calidad que demanda la sociedad pasa por hacer las cosas bien y el proceso antes contado es el que garantiza que las cosas se han hecho bien. Merece la pena recordar que estamos en un momento en el que comienzan a sobrar puestos escolares, públicos y privados, y cuando esto ocurre comienza a darse una sana competencia por atraer a los alumnos.

El horario escolar es un tema que compete a las dos instancias: a la política y a la técnica. Algo tienen que decir los técnicos, los profesores, por separado o en claustro, sobre los ritmos que garantizan el mejor rendimiento escolar de los alumnos. Es muy importante que los profesores, en su calidad de «técnicos en aprendizaje», investiguen y dejen de repetir consignas sobre los ritmos del rendimiento escolar. Pero es la instancia política la que debe tomar la decisión, a la vista de las opiniones que cada miembro presenta. Es ahí donde se deben plantear los horarios de trabajo de los padres, los legítimos intereses laborales de los profesores, las posibilidades horarias de atender a los hijos, las actividades que se van a desarrollar para completar las enseñanzas mínimas regladas, etc. De ese diálogo, en

cada centro, debe salir la mejor jornada escolar para cada centro. De ahí deben salir también las actividades añadidas de tal manera que se enriquezca el sistema de elección de los centros en función de la oferta diferenciada de jornada y actividades que éstos ofrecen.

No es función de la administración educativa organizar el horario de todos y cada uno de los centros; cuando esto ocurre la tentación es la de uniformar, poner el mismo horario para todos. Su función consiste más bien en controlar que cada centro educativo ha usado bien su derecho a la autonomía organizativa ya que ha actuado conforme a las disposiciones legales correspondientes.

UN argumento común a todas las posiciones es que los centros deben estar abiertos al mayor número de horas posibles. Pero es claro también que un centro educativo no es una guardería sino un centro educativo y por lo tanto no sólo debe estar abierto, sino que además debe tener un programa razonable de actividades que prolongue la actividad educativa que se hace en las aulas. Para esto hace falta presupuesto económico. Y mucho se está hablando sobre la gratuidad de la enseñanza básica. A la vista de toda esta problemática, la floreciente economía española ¿es capaz de priorizar este objetivo social sobre otros?